



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-0618

Demandante: MIGUEL ANGEL GIRALDO CANO

Demandada: COLPENSIONES

En atención a la solicitud del apoderado de COLPENSIONES, el despacho procede a corregir el acta de audiencia del artículo 80 del CPTSS realizada el 25 de junio de 2019, en el sentido de indicar el nombre correcto y cedula de ciudadanía del demandante, señor MIGUEL ANGEL GIRALDO CANO CC 70.037.086.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1a2574199e3869d5d2ea95050aba32c738ecab4ca7337ead36bed1415e8a226

Documento generado en 27/07/2021 04:33:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**